

RESOLUCIÓN 214E/2024, de 19 de julio, de la Directora General de Energía, I+D+i Empresarial y Emprendimiento, por la que se resuelve la convocatoria de la subvención "Ayudas a Comunidades Energéticas para la transición energética "

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-4665-2024-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial Servicio de Transición Energética Sección de Plan Energético y Proyectos Europeos Tfno.: 848 429700 Dirección: Parque Tomás Caballero, 1 - 31005 PAMPLONA Correo-Electrónico: transicionenergetica@navarra.es

Mediante la Resolución 98E/2024, de 26 de abril, de la Directora General de Energía, I+D+i Empresarial y Emprendimiento, se aprobó la convocatoria de la subvención "Ayudas a comunidades energéticas para la transición energética 2024".

La Sección del Plan Energético y Proyectos Europeos del Servicio de Transición Energética ha realizado la valoración de todas las solicitudes conforme a los criterios de valoración establecidos para cada medida del Anexo I de la convocatoria y ha verificado el cumplimiento de las bases reguladoras para cada una de las solicitudes presentadas.

Dicha valoración ha consistido en la asegurar el cumplimiento de todas las bases de la convocatoria y priorizar las solicitudes conforme a dichas bases, dando como resultado la propuesta de concesión que se expone en el anexo a este informe.

De conformidad con lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral,

RESUELVO:

1. Conceder las ayudas solicitadas a las beneficiarias de la medida 1 "Procesos participativos y constituyentes de comunidades energéticas", descrita en el anexo II de la convocatoria y que se recogen en la siguiente tabla.

Estas ayudas se conceden por un importe total de 46.005,74 euros, con cargo a la partida G/820001/82500/7819/425209 "Convocatoria de ayudas a comunidades energéticas" del presupuesto de gastos de 2024.

Debido a que el gasto autorizado para la medida 1 (100.000 euros) permite atender todas las solicitudes no ha sido necesario realizar una prelación entre las solicitudes recibidas. Debido a la existencia de disponibilidad presupuestaria en la medida, se ha ampliado el importe subvencionado de aquellas solicitudes limitadas por un importe máximo en esta medida hasta el porcentaje máximo de ayuda establecido.



CSV: **BF20CF0EFFC56F8E**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-07-19 21:38:48

Expediente	Razón social	NIF	Inversión acogible (€)	Porcentaje ayuda	Subvención (€)
0011-4665-2024-000010	BAZTANGO UDALA	P3105000H	11.434,50	80	9.147,60
0011-4665-2024-000020	AYUNTAMIENTO DE MONREAL	P3117200J	12.051,60	80	9.641,28
0011-4665-2024-000021	AITOR AZKARATE TOMASSONE	44628706N	4.356,00	80	3.484,80
0011-4665-2024-000022	AYUNTAMIENTO DE MENDIGORRIA	P3116700J	18.089,50	80	14.471,60
0011-4665-2024-000025	AYUNTAMIENTO DE ARTAJONA	P3103800C	3.260,95	80	2.608,76
0011-4665-2024-000031	COMUNIDAD ENERGETICA DE FALCES	G71500458	815,81	75	611,86
0011-4665-2024-000037	COMUNIDAD ENERGETICA DE PERALTA	G71500433	2.400,00	75	1.800,00
0011-4665-2024-000043	LESAKAKO UDALA-AYUNTAMIENTO DE LESAKA	P3115200B	5.299,80	80	4.239,84
				TOTAL	46.005,74

- Declarar que, una vez atendidas todas las solicitudes correspondientes a la medida 1 existe un crédito disponible en la misma de 53.994,26 euros.
- Conceder las ayudas solicitadas a las beneficiarias de la medida 2 "Planificación, acompañamiento y asesoramiento de actuaciones de comunidades energéticas", descrita en el anexo II de la convocatoria y que se recogen en la siguiente tabla.

Estas ayudas se conceden por un importe total de 33.260,76 euros, con cargo a la partida G/820001/82500/7819/425209 "Convocatoria de ayudas a comunidades energéticas" del presupuesto de gastos de 2024.

Debido a que el gasto autorizado para la medida 2 (100.000 euros) permite atender todas las solicitudes no ha sido necesario realizar una prelación entre las solicitudes recibidas. Debido a la existencia de disponibilidad presupuestaria en la medida, se ha ampliado el importe subvencionado de aquellas solicitudes limitadas por un importe máximo en esta medida hasta el porcentaje máximo de ayuda establecido.

Expediente	Razón social	NIF	Inversión acogible (€)	Porcentaje ayuda	Subvención (€)
0011-4665-2024-000004	BIXTUBERA SOCIEDAD COOPERATIVA	F71494835	4.000,00	80	3.200,00
0011-4665-2024-000012	LEITZEKO EBK S KOOP	F71480263	10.648,00	80	8.518,40



CSV: BF20CF0EFFC56F8E

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-07-19 21:38:48

Expediente	Razón social	NIF	Inversión acogible (€)	Porcentaje ayuda	Subvención (€)
0011-4665-2024-000017	UHARTE EKIMEN S.COOP.	F71506950	4.991,25	80	3.993,00
0011-4665-2024-000029	LURARGI S.COOP	F71492078	8.781,70	80	7.025,36
0011-4665-2024-000032	COMUNIDAD ENERGETICA DE FALCES	G71500458	3.655,00	80	2.924,00
0011-4665-2024-000038	COMUNIDAD ENERGETICA DE PERALTA	G71500433	9.500,00	80	7.600,00
				TOTAL	33.260,76

- Declarar que, una vez atendidas todas las solicitudes correspondientes a la medida 2 existe un crédito disponible en la misma de 66.739,24 euros.
- Conceder las ayudas solicitadas a las beneficiarias de la medida 3 “Redacción de proyectos de energías renovables, eficiencia energética y movilidad sostenible y compartida”, descrita en el anexo II de la convocatoria y que se recogen en la siguiente tabla.

Estas ayudas se conceden por un importe total de 23.959,36 euros, con cargo a la partida G/820001/82500/7819/425210 “Convocatoria de ayudas a comunidades energéticas” del presupuesto de gastos de 2024.

Debido a que el gasto autorizado para la medida 3 (150.000 euros) permite atender todas las solicitudes no ha sido necesario realizar una prelación entre las solicitudes recibidas. Debido a la existencia de disponibilidad presupuestaria en la medida, se ha ampliado el importe subvencionado de aquellas solicitudes limitadas por un importe máximo en esta medida hasta el porcentaje máximo de ayuda establecido.

Expediente	Razón social	NIF	Inversión acogible (€)	Porcentaje ayuda	Subvención (€)
0011-4665-2024-000006	COMUNIDAD ENERGETICA DE ARBEIZA S.COOP.	F71492599	4.270,00	80	3.416,00
0011-4665-2024-000009	LURARGI S.COOP	F71492078	6.025,80	80	4.820,64
0011-4665-2024-000011	GOIARGI S. COOP. DE INICIATIVA SOCIAL	F71471171	2.980,00	80	2.384,00
0011-4665-2024-000013	LEITZEKO EBK S KOOP	F71480263	2.601,50	80	2.081,20
0011-4665-2024-000018	UHARTE EKIMEN S.COOP.	F71506950	3.496,90	80	2.797,52
0011-4665-2024-000033	COMUNIDAD ENERGETICA DE FALCES	G71500458	2.365,00	80	1.892,00



CSV: **BF20CF0EFFC56F8E**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-07-19 21:38:48

Expediente	Razón social	NIF	Inversión acogible (€)	Porcentaje ayuda	Subvención (€)
0011-4665-2024-000039	COMUNIDAD ENERGÉTICA DE PERALTA	G71500433	8.210,00	80	6.568,00
				TOTAL	23.959,36

6. Declarar que, una vez atendidas todas las solicitudes correspondientes a la medida 3 existe un crédito disponible en la misma de 126.040,64 euros.
7. Conceder las ayudas solicitadas a las beneficiarias de la medida 4 “Inversiones en instalaciones de energías renovables, eficiencia energética y movilidad sostenible y gestión de la demanda energética”, descrita en el anexo II de la convocatoria y que se recogen en la siguiente tabla.

Estas ayudas se conceden por un importe total de 485.430,12 euros, con cargo a la partida G/820001/82500/7819/425210 “Convocatoria de ayudas a comunidades energéticas” del presupuesto de gastos de 2024.

Debido a que el gasto autorizado para la medida 4 (900.000 euros) permite atender todas las solicitudes no ha sido necesario realizar una prelación entre las solicitudes recibidas.

Expediente	Razón social	NIF	Inversión acogible (€)	Porcentaje ayuda	Subvención (€)
0011-4665-2024-000001	COMUNIDAD ENERGETICA DE ARBEIZA S. COOP.	F71492599	48.702,36	60	29.221,42
0011-4665-2024-000002	ASOCIACION OBANOS BIZI ELKARTEA	G71472476	29.304,02	60	17.582,41
0011-4665-2024-000002	ASOCIACION OBANOS BIZI ELKARTEA	G71472476	3.758,05	40	1.503,22
0011-4665-2024-000007	ASOCIACION AÑAIZE	G71471577	57.621,33	60	34.572,80
0011-4665-2024-000008	CEL BARGOTA - RECECOOP	F71454060	127.888,60	55	70.338,73
0011-4665-2024-000014	LEITZEKO EBK S KOOP	F71480263	119.185,00	60	71.511,00
0011-4665-2024-000016	COMUNIDAD ENERGETICA DE MENDILLORRI KOMUNITATE ENERGETIKOA KEMENDI	G71472500	67.852,00	60	40.711,20



CSV: **BF20CF0EFFC56F8E**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-07-19 21:38:48

Expediente	Razón social	NIF	Inversión acogible (€)	Porcentaje ayuda	Subvención (€)
0011-4665-2024-000016	COMUNIDAD ENERGETICA DE MENDILLORRI KOMUNITATE ENERGETIKOA KEMENDI	G71472500	5.550,00	40	2.220,00
0011-4665-2024-000019	UHARTE EKIMEN S.COOP.	F71506950	96.414,13	60	57.848,48
0011-4665-2024-000019	UHARTE EKIMEN S.COOP.	F71506950	3.212,76	40	1.285,10
0011-4665-2024-000024	ASOCIACION COMUNIDAD ENERGETICA BEHIKORLE KOMUNITATE ENERGETIKOA	G71491989	54.401,00	60	32.640,60
0011-4665-2024-000026	ASOCIACION ETXAURINDARRA	G71507685	25.900,00	60	15.540,00
0011-4665-2024-000028	KARKARCAR SOCIEDAD COOPERATIVA DE INICIATIVA SOCIAL	F71441224	38.975,21	40	15.590,08
0011-4665-2024-000034	COMUNIDAD ENERGETICA DE FALCES	G71500458	43.110,47	60	25.866,28
0011-4665-2024-000040	COMUNIDAD ENERGÉTICA DE PERALTA	G71500433	114.998,00	60	68.998,80
				TOTAL	485.430,12

- Declarar que, una vez atendidas todas las solicitudes correspondientes a la medida 4 existe un crédito disponible en la misma de 414.569,88 euros.
- Conceder las ayudas solicitadas a las beneficiarias de la medida 5 “Desarrollo de convenios y/o cesiones de espacios a favor de comunidades energéticas”, descrita en el anexo II de la convocatoria y que se recogen en la siguiente tabla.

Estas ayudas se conceden por un importe total de 12.576,98 euros, con cargo a la partida G/820001/82500/7819/425209 “Convocatoria de ayudas a comunidades energéticas” del presupuesto de gastos de 2024.

Debido a que el gasto autorizado para la medida 5 (50.000 euros) permite atender todas las solicitudes no ha sido necesario realizar una prelación entre las solicitudes recibidas.



CSV: **BF20CF0EFFC56F8E**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-07-19 21:38:48

Expediente	Razón social	NIF	Inversión acogible (€)	Porcentaje ayuda	Subvención (€)
0011-4665-2024-000005	BIXTUBERA SOCIEDAD COOPERATIVA	F71494835	1.500,00	80	1.200,00
0011-4665-2024-000015	LEITZEKO EBK S KOOP	F71480263	6.050,00	80	4.840,00
0011-4665-2024-000023	ASOCIACION COMUNIDAD ENERGETICA BEHIKORLE KOMUNITATE ENERGETIKOA	G71491989	1.800,00	75	1.350,00
0011-4665-2024-000027	GARESBIDE S. COOPERATIVA DE INICIATIVA SOCIAL	F71450555	1.660,00	80	1.328,00
0011-4665-2024-000035	COMUNIDAD ENERGETICA DE FALCES	G71500458	1.223,72	80	978,98
0011-4665-2024-000041	COMUNIDAD ENERGETICA DE PERALTA	G71500433	3.600,00	80	2.880,00
				TOTAL	12.576,98

10. Declarar que, una vez atendidas todas las solicitudes correspondientes a la medida 3 existe un crédito disponible en la misma de 37.423,02 euros.
11. Comunicar a las beneficiarias que, en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la concesión de la subvención, deberán presentar telemáticamente la declaración relativa a la obligación de transparencia de las beneficiarias de subvenciones, ajustada al modelo disponible en la ficha de las ayudas. Esta declaración se presentará en todo caso, tanto si se está sujeto a la obligación de transparencia (por cumplir los requisitos del artículo 3.c) de la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno), como si no se está sujeto (en este caso la declaración afirmará dicho extremo).
12. Para proceder al abono de la subvención, las beneficiarias deberán aportar, con fecha límite 10 de noviembre de 2024, la documentación requerida en la Base 7 de las bases reguladoras de la convocatoria.
13. Liberar el importe de 208.156,52 euros, con cargo a la partida G/820001/82500/7819/425209 "Convocatoria de ayudas a comunidades energéticas" del presupuesto de gastos de 2024 y el importe de 490.610,52 euros, con cargo a la partida G/820001/82500/7819/425210 "Convocatoria de ayudas a comunidades energéticas" del presupuesto de gastos de 2024.
14. Publicar en el Portal del Gobierno de Navarra en Internet (www.navarra.es) las solicitantes a las que se concede, deniega y desiste las ayudas solicitadas.



CSV: **BF20CF0EFFC56F8E**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-07-19 21:38:48

15. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación. Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra, en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Pamplona, a 19 de julio de 2024.

LA DIRECTORA GENERAL DE ENERGÍA, I+D+I EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
Uxue Itoiz Mariñelarena



CSV: **BF20CF0EFFC56F8E**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-07-19 21:38:48